

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Exp.25320-31-89-001-2018-00146-01

En atención al oficio allegado por la perito designada para la práctica de la prueba de oficio, donde, solicita *“me sean pagados los honorarios por concepto pericial relacionado en el asunto, correspondiente al predio ubicado en la carrera 1 No. 5a – 10 de Puerto Boyacá”*, se le hace saber a la auxiliar que el valor requerido fue asumido por el Fondo Nacional del Ahorro, que canceló la suma de \$2.7000.000 al IGAC, tal y como se observa a folio 84 del C. No. 2, entidad que es la encargada de realizarle el desembolso de sus honorarios, debiéndose emitir certificado a la memorialista respecto a la labor cumplida en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

**Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32d91eafb64720eec55c7b01cd3feadadfa6c5cd57bcd4a6d9321c517459f63a

Documento generado en 21/09/2021 09:38:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

